

¿POR QUE NOS Oponemos a las Leyes y Proyectos acerca
de las Dificultades de Aprendizaje?



El paradigma centrado en el modelo rehabilitador (modelo médico hegemónico) sobre el cual se piensa al sujeto con discapacidad no coincide con el espíritu de las leyes ya vigentes. Los TEA (niños con trastornos del espectro autista) y los TGD (niños con trastornos generalizado del desarrollo), están contemplados en legislaciones tales como la Ley Nacional e Salud Mental No 26657, la Ley Provincial de Salud Mental No 10772, La Ley Provincial de Discapacidad No 9325 y modificatorias, la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por Ley Nº 25280. Además la Convención Internacional sobre derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley No 26378, Convención de los derechos del Niño, Ley Nacional No 26061 y Ley Provincial No 12967 de Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes entre otras.

Estas legislaciones resultan suficientes para abordar la problemática planteada. De igual modo resulta recomendable bregar por crear un sistema educativo que no genere desigualdades o sea, específico para algunos “trastornos”, a los fines de garantizar el derecho de acceso a la educación inclusiva, de calidad y gratuita. La igualdad de condiciones con los demás, en la comunidad en que vivan, tal como reza el artículo 24 de la Convención, donde es el Estado quien debe garantizarlo.

Sostenemos que sería más justo que todos los niños tengan la ayuda que necesitan sin que se los rotule o etiquete por sus conductas. Los niños deben ser mirados como sujetos con potencialidades, dándoles tiempo e investigando cuales son las causas de sus dificultades para abordar así los tratamientos.

El etiquetamiento es una marcada forma de violencia, deja al sujeto sin salida, convirtiendo sus procesos en trayectorias equiparadas al fracaso. (Graciela Szyber)

El docente es un sujeto protagónico para intervenir pedagógicamente en este proceso de aprendizaje particular de cada niño, no solo desde un posicionamiento ideológico sino una normativa educativa vigente. (Viviana Malti)

Como Comisión Directiva del Colegio de Psicopedagogos de Santa Fe (1a circunscripción), sostenemos una política que llevamos a cabo en nuestra gestión, en contra de las leyes de patologización de la infancia.

Las respuestas a las dificultades de aprendizaje en los niños no se deben buscar solo en sus cerebros, ya que deben considerarse como el resultado de un recorrido en que deben considerarse como el resultado de un recorrido en el que intervienen el niño, el docente, la familia y la sociedad en su conjunto. (Silver y otros)

Santa Fe, diciembre de 2016.